

08 MAYO 2014

RESOLUCIÓN No.
(000933)

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público Mg. YESID ELIAS
PACHECO CABANA, adscrito a la Oficina de Planeación"**

LA Rectora DE LA Universidad DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito fechado 05-05-14, el servidor público **YESID ELIAS PACHECO CABANA**, adscrito a la Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, solicita a la señora Rectora permiso remunerado para asistir a las sesiones programadas en la Universidad RAFAEL BELLOSO CHACIN, del Doctorado que cursa en Ciencias Mención Gerencia, para los días 21, 22 y 23 de mayo del 2014.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias"**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público Mg, **YESID ELIAS PACHECO CABANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72161495, con el objetivo de asistir a las sesiones programadas en la Universidad RAFAEL BELLOSO CHACIN, del Doctorado que cursa en Ciencias Mención Gerencia, para los días 21, 22 y 23 de mayo del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Planeación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

